

que dize al nro reyno de lo que de los oficios de los mades y buya al nro Chancelier y
gles de sobello en su oficio con nro oficio mayor en lo bala el pexo de ay de mand
y se no ay las dichas cosas y bala

de las cosas paciones y pido al Rey con dexo

Yo se pa q aca de muchas cosas y algunas pa. Inpugnada. paciones y nos fize muy asadas
les organos. libranes. as. en como aluad y sey con dexo. con opdenamientos pexo
pa ende tenemos pa bie. mandamos q las tales cosas. aluad y no bala en sey copidas
ay y se conega etas tales aluad. en q lo ayta y no elopgar. Al Rey ley de
qexo y de ffuer y de opdenamientos o des malhas de Des y se conega en las tales
aluad y en

de los bienes de los Chanceliers

Yo se es nra mand. mandamos q el Rey lugar y llegare la nra Chancelia gles de
buenes bienes en nra buas psadas y poneshentes segun q ponesse a sus oficios y
se acostubran q po del Rey ay alfo. nro paxe y dies pax

de los posesores del Rey sey gados

Yo se pa la grad ofada y ay comado algo sob. pa las psadas en la nra corte de bonga y fize q
pmanales nros posesores. pa ende opdenamos y tenemos pa bie q las nros psados y sey gados. Deue
lades y q ayguo no sea ofado des sey en mara. Al Rey gles. ffuer y mace. el glo ffuer
el corte la mano y el glo mace. Al mace pa ello. pexa la meara de sus bienes y
ay pa la nra amia

de los maces y ffueres del Rey

Yo se opdenamos y tenemos pa bie q el Rey con dexo de el Rey ley y andao q la gen sea ffue delgo
qer no q mace y ffuer en la nra corte o en nro bicho glo mace. pa Justia pa elo paxo
pa lo ffuer y defendido se q ay ayttos aslo y el dexo mada. Al ffuer esada y ayttos
pa peloa el corte la mano. Al ffuer y bota. o ffuer en la nra corte o en nro bicho
ffuer glo mace pa ello pexo. q esta opdenado pa el Rey ay alfo. nro paxe y dies pax
dne en las corte y ffuer y mace